

CIRCULAR No. 009

DE: Dr. PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ. ALCALDE MUNICIPIO DE PASTO.

PARA: TODAS LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ASUNTO: PARAMETROS PARA INCLUIRSE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN.

FECHA: MARZO 12 DE 2018

De acuerdo con el compromiso adquirido por parte del Municipio de Pasto con la suscripción del Pacto por la Transparencia, cual es, la estandarización de los pliegos de condiciones con los que esta entidad seleccionará a los contratistas, se presenta a continuación, los parámetros que se deben tener en cuenta para los procesos de selección.

I. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

Los requisitos para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente que, se exigirá en todos los procesos de selección que realice el municipio de Pasto, es la que a continuación se presenta. Teniendo en cuenta el histórico de los procesos de selección y las observaciones que se han presentado en procesos adelantados en años anteriores, quedan exceptuados de los parámetros de capacidad financiera los procesos de selección para: dotación, seguros y plan de alimentación escolar.

La evaluación financiera y de organización de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el Municipio no procederá a la verificación de los requisitos habilitantes en él contenidos.

En el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) cada uno de los integrantes deberán presentar su respectivo RUP.

Se verificarán los indicadores que a continuación se describen:

1. Índice de endeudamiento

Se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador certificado en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio sea menor o igual 0,55, ($\leq 0,55$)

2. Índice de liquidez

Se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador certificado en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio sea mayor o igual UNO, ($\geq 1,0$)

3. Razón de cobertura de intereses



Se admitirá contar con una razón de cobertura de intereses cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea mayor o igual a tres, o indeterminado (≥ 3 , o indeterminado).

Nota:

En caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la capacidad financiera será igual a la sumatoria de los indicadores certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, afectados por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.

En el caso en que uno o varios integrantes de la persona plural tengan una razón de cobertura de intereses indeterminada, se calculará con la ponderación de los componentes, mediante la siguiente fórmula:

(i) Indicador

$$= \frac{\sum_{i=1}^n (\text{componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}{\sum_{i=1}^n (\text{componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}$$

II CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Los requisitos para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente que, se exigirá en todos los procesos de selección que realice el municipio de Pasto, es la que a continuación se presenta. Teniendo en cuenta el histórico de los procesos de selección y las observaciones que se han presentado en procesos adelantados en años anteriores, quedan exceptuados de los parámetros de capacidad financiera los procesos de selección para: dotación, seguros y plan de alimentación escolar.

El proponente deberá tener una capacidad organizacional, es decir el rendimiento de sus inversiones y la eficiencia en el uso de sus activos, conforme a los siguientes indicadores:

1. Rentabilidad del patrimonio:

Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea **igual o superior a 0.05** (≥ 0.05)

2. Rentabilidad del activo:

Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea **igual o superior a 0.05** (≥ 0.05)

Nota:

En caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la capacidad financiera será igual a la sumatoria de los indicadores certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, afectados por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural

III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



La experiencia que se solicitará AL PROPONENTE en el estudio previo y pliego de condiciones para la selección de contratistas, teniendo en cuenta los procesos antes adelantados por el Municipio de Pasto y la concurrencia de proponentes, será aquella que se acredite después de la expedición de la tarjeta profesional para las personas naturales y después de la inscripción en Cámara de Comercio para las personas jurídicas y se determina de acuerdo con la cuantía de los procesos de selección así:

1. Para procesos de mínima cuantía cuando el objeto del contrato sea la ejecución obra civil, interventoría y consultoría para obra civil.

Con presupuesto oficial hasta \$66.405.570, se solicitará que el proponente acredite experiencia con un (1) contrato terminado y/o liquidado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

2. Para procesos de mínima cuantía cuando el objeto del contrato sea diferente a la ejecución obra civil, interventoría y consultoría para obra civil.

Con presupuesto oficial hasta \$66.405.570, se solicitará que el proponente acredite experiencia hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

3. Para procesos por Selección Abreviada

a. Con presupuesto oficial entre \$66.405.571 hasta \$200.000.000, se solicitará que el proponente acredite experiencia hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato

b. Con presupuesto oficial entre \$200.000.001 en adelante, se solicitará que el proponente acredite experiencia hasta con tres (3) contratos terminados y/liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato

4. Para procesos por Licitación Pública.

a. Con presupuesto oficial hasta \$2.999.999.999, se solicitará que el proponente acredite experiencia hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

b. Con presupuesto oficial entre \$3.000.000.000 y \$4.999.999.999 se solicitará que el proponente acredite experiencia hasta con tres (3) contratos terminados y/o liquidados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

c. Con presupuesto oficial de \$5.000.000.000 en adelante, se solicitará que el proponente acredite experiencia hasta con cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato

Lo anterior se resume así:



TIPO DE PROCESO	VALOR DEL PROCESO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Mínima Cuantía. Objeto obra civil.	De 0 hasta \$66.405.570	Haber ejecutado un (1) contrato por valor igual o superior al presupuesto oficial
Mínima Cuantía. Objeto diferente a obra civil	De 0 hasta \$66.405.570	Haber ejecutado hasta (2) contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial
Selección	De \$66.405.571 hasta \$200.000.000	Haber ejecutado hasta dos (2) contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial
Abreviada	De \$200.000.001 en adelante	Haber ejecutado hasta tres (3) contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial.
Licitación Pública	De \$ 664.055.701 Hasta \$2.999.999.999	Haber ejecutado hasta dos (2) contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial
	De \$3.000.000.000 hasta \$4.999.999.999	Haber ejecutado hasta tres (3) contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial.
	De \$5.000.000.000 en adelante	Haber ejecutado hasta cuatro (4) contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial.

Para acreditar experiencia el proponente podrá escoger una de las siguientes alternativas para soportar la experiencia:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
- Copia del Contrato y Certificación
- Copia del Contrato y del Acta de liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

En caso de que se elija la alternativa "Copia del Contrato y Certificación", la certificación deberá contener como mínimo:

- Nombre del Contratante y Contratista
- Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
- Objeto del contrato.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de iniciación y de terminación
- Cumplimiento del mismo.
- Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

IV EXPERIENCIA PARA EL EQUIPO DE TRABAJO EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA CIVIL

La experiencia que se solicitará al equipo mínimo de trabajo en el estudio previo y pliego de condiciones para la selección de contratistas, teniendo en cuenta los procesos antes adelantados por el Municipio de Pasto y la concurrencia de proponentes, será aquella que se acredite después de la expedición de la tarjeta profesional y se determina de acuerdo con la cuantía de los procesos de selección así:

1. Para procesos de mínima cuantía:

Con presupuesto oficial hasta \$66.405.570 se solicitará:





- a. Experiencia como Director de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de un (1) contrato terminado y/o liquidado como contratista de obra o con un (1) contrato terminado y/o liquidado en el que participó como director de obra cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- b. Experiencia como Residente de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de un (1) contrato como contratista de obra o con un (1) contrato en el que participó como director de obra o como residente de obra cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

De acuerdo con la complejidad del proceso, en el estudio previo se deberá indicar, la profesión, especialización, maestría o doctorado, que debe acreditar cada uno de los integrantes del equipo de trabajo; igualmente se indicará si se requiere acreditar director y residente de obra o únicamente uno de los dos.

2. Para procesos por Selección Abreviada

A. Con presupuesto oficial entre \$66.405.571 hasta \$200.000.000, se solicitará:

- a. Experiencia como Director de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra, cuya sumatoria sea igual o superior 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- b. Experiencia como Residente de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director o como residente de obra, cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- c. Experiencia como profesional (con la especialización que se requiera de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar) deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra o como residente de obra o como profesional, cuya sumatoria sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

De acuerdo con la complejidad del proceso, en el estudio previo se deberá indicar, la profesión, especialización, maestría o doctorado, que debe acreditar cada uno de los integrantes del equipo de trabajo; igualmente se indicará si se requiere más de un residente y más de un profesional.

B. Con presupuesto oficial de \$200.000.001 en adelante se solicitará:

- a. Experiencia como Director de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados en los





que participó como director de obra, cuya sumatoria sea igual o superior 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

- b. Experiencia como Residente de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director o como residente de obra, cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- c. Experiencia como profesional (con la especialización que se requiera de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar) deberá acreditarla mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con tres (3) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra, como residente de obra o como profesional, cuya sumatoria sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

De acuerdo con la complejidad del proceso, en el estudio previo se deberá indicar, la profesión, especialización, maestría o doctorado, que debe acreditar cada uno de los integrantes del equipo de trabajo; igualmente se indicará si se requiere más de un residente y más de un profesional.

3. Para procesos de Licitación Pública

A. Con presupuesto oficial hasta \$2.999.999.999 se solicitará:

- a. Experiencia como Director de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra, cuya sumatoria sea igual o superior 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- b. Experiencia como Residente de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra o como residente de obra, cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- c. Experiencia como profesional (con la especialización que se requiera de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar) deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra, como residente de obra o como profesional, cuya sumatoria sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

B. Con presupuesto oficial entre \$3.000.000.000 y \$4.999.999.999 se solicitará:



- a. Experiencia como Director de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra, cuya sumatoria sea igual o superior 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
 - b. Experiencia como Residente de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director o como residente de obra, cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
 - c. Experiencia como profesional (con la especialización que se requiera de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar) deberá acreditarla mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra, como residente de obra o como profesional, cuya sumatoria sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- C. Con presupuesto oficial de \$5.000.000.000 en adelante, se solicitará
- a. Experiencia como Director de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra, cuya sumatoria sea igual o superior 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
 - b. Experiencia como Residente de Obra, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra o como residente de obra, cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
 - c. Experiencia como profesional (con la especialización que se requiera de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar) deberá acreditarla mediante la presentación de hasta cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o, con hasta cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra, como residente de obra o como profesional, cuya sumatoria sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

De acuerdo con la complejidad del proceso, en el estudio previo se deberá indicar, la profesión, especialización, maestría o doctorado, que debe acreditar cada uno de los integrantes del equipo de trabajo; igualmente se indicará si se requiere más de un residente y más de un profesional.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:





TIPO DE PROCESO	CUANTÍA	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	
Mínima Cuantía	Hasta \$66.405.570	Director de Obra	1 contrato al 50% del VOP
		Residente Obra	1 contrato al 30% del VOP
Selección Abreviada	Desde \$66.405.571 Hasta \$200.000.000	Director de Obra	Hasta 2 contratos al 50% del VOP
		Residente Obra	Hasta 2 contrato al 30% del VOP
		Profesional	Hasta 2 contrato al 20% del VOP
	De \$200.000.001 en adelante	Director de Obra	Hasta 2 contratos al 50% del VOP
		Residente Obra	Hasta 2 contrato al 30% del VOP
		Profesional	Hasta 2 contrato al 20% del VOP
Licitación Pública	Hasta \$2.999.999.999	Director de Obra	Hasta 2 contratos al 50% del VOP
		Residente Obra	Hasta 2 contrato al 30% del VOP
		Profesional	Hasta 2 contrato al 20% del VOP
	De \$3.000.000.000 Hasta \$4.999.999.999	Director de Obra	Hasta 3 contratos al 50% del VOP
		Residente Obra	Hasta 3 contrato al 30% del VOP
		Profesional	Hasta 3 contrato al 20% del VOP
	De \$5.000.000.000 en adelante	Director de Obra	Hasta 4 contratos al 50% del VOP
		Residente Obra	Hasta 4 contrato al 30% del VOP
		Profesional	Hasta 4 contrato al 20% del VOP

FACTOR DE AFECTACIÓN EN LA EXPERIENCIA HAABILITANTE PARA PROPONENTES EN PROCESOS PARA SELECCIONAR CONTRATISTAS DE OBRA CIVIL

Se tendrá en cuenta la experiencia específica en condición de contratista de obra e interventor de obra, afectada por el siguiente porcentaje:

TIPO DE EXPERIENCIA	FACTOR DE AFECTACIÓN
Contratista de obra	1.0
Interventor de obra	0.6

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA CIVIL

Este requisito es aplicable únicamente para los procesos de licitación pública, en los que, la Secretaría que origina la necesidad de la contratación, determinará este promedio teniendo en cuenta: el presupuesto oficial del proceso, el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia y el plazo de ejecución del proceso de selección.

FACTOR CALIDAD PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA CIVIL

Se calificará con cien (100) puntos al oferente que ofrezca un profesional adicional al equipo de trabajo mínimo exigido, con formación académica en sistemas de gestión de calidad y con cero (0) puntos a quien no lo presente.

PRESENTA PROFESIONAL	PUNTAJE
SI	100
NO	0

Los puntos se otorgarán al proponente que diligencie y presente en su propuesta el formato correspondiente y la carta de intención suscrita por el proponente y el profesional postulado. Una vez adjudicado el contrato, el proponente deberá



presentar al Departamento de Contratación la hoja de vida del profesional adicional al equipo de trabajo y, deberá incluir:

- Cédula de ciudadanía.
- Diploma de pregrado.
- Certificado de formación académica en sistemas de gestión de calidad.

El plazo para entregar los documentos es el mismo establecido para los documentos que correspondan a los profesionales que integran el equipo mínimo de trabajo exigido; la verificación de este requisito se regirá por las mismas reglas establecidas para el equipo mínimo de trabajo.

V CONCURSO DE MERITOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia que se solicitará AL PROPONENTE en el estudio previo y pliego de condiciones para la selección de contratistas, teniendo en cuenta los procesos antes adelantados por el Municipio de Pasto y la concurrencia de proponentes, será aquella que se acredite después de la expedición de la tarjeta profesional y se determina de acuerdo con la cuantía de los procesos de selección así:

1. Para procesos de mínima cuantía, cuando se vaya a seleccionar consultor o interventor.

Con presupuesto oficial hasta \$66.405.570 se solicitará:

El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de un (1) contrato terminado y/o liquidado por valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

2. Para concurso de méritos:

- a. Con presupuesto oficial entre \$66.405.571 hasta \$200.000.000, se solicitará que el proponente acredite experiencia hasta con dos (2) contratos de consultoría o interventoría (según sea el caso) terminados y/o liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato
- b. Con presupuesto oficial entre \$200.000.001 a en adelante, se solicitará que el proponente acredite experiencia hasta con tres (3) contratos de consultoría o interventoría según sea el caso, terminados y/o liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

TIPO DE PROCESO	VALOR DEL PROCESO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Mínima Cuantía	De 0 hasta \$66.405.570	Haber ejecutado un (1) contrato por valor igual o superior al presupuesto oficial
Concurso de Méritos	De \$66.405.571 hasta \$299.999.999	Haber ejecutado hasta dos (2) contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial
	De \$300.000.000 en adelante	Haber ejecutado hasta tres (3) contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial.

VI EXPERIENCIA HABILITANTE PARA EL EQUIPO DE TRABAJO EN CONCURSO DE MERITOS

La experiencia que se solicitará al equipo de trabajo el estudio previo y pliego de condiciones para la selección de contratistas, teniendo en cuenta los procesos antes adelantados por el Municipio de Pasto y la concurrencia de proponentes, será aquella que se acredite después de la expedición de la tarjeta profesional y se determina de acuerdo con la cuantía de los procesos de selección así:

1. Para procesos de mínima cuantía para seleccionar un consultor o un interventor:

Con presupuesto oficial hasta \$66.405.570 se solicitará:

- a. Experiencia como director de interventoría o consultoría (según sea el caso de contrato a suscribir), deberá acreditarla mediante la presentación de un (1) contrato terminado y/o liquidado como interventor o consultor; o con un (1) contrato terminado y/o liquidado en el que participó como director de interventoría o consultoría, cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- b. Experiencia como profesional en el área que se solicite de acuerdo con el objeto a contratar, deberá acreditarla mediante la presentación de un (1) contrato terminado y/o liquidado como interventor o consultor, o con un (1) contrato terminado y/o liquidado en el que participó como director de interventoría o consultoría o profesional integrante de un equipo de interventoría o consultoría, cuyo valor sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

De acuerdo con la complejidad del proceso, en el estudio previo se deberá indicar, la profesión, especialización, maestría o doctorado, que debe acreditar cada uno de los integrantes del equipo de trabajo; igualmente se indicará si se requiere acreditar director y otros profesionales.

2. Para procesos por Concurso de Méritos

A. Con presupuesto oficial entre \$66.405.571 hasta \$299.999.999, se solicitará:

- a. Experiencia como Director de Interventoría, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como interventor o consultor o, hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados, en los que participó como director de interventoría o consultoría según sea el caso, cuya sumatoria sea igual o superior 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- b. Experiencia como profesional en el área que se solicite de acuerdo con el objeto a contratar, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como interventor o consultor, o hasta con dos (2) contrato terminados y/o liquidados en el que participó como director de interventoría o consultoría o profesional integrante de un equipo de interventoría o consultoría, cuyo valor sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- c. Experiencia como profesional en el área que se solicite de acuerdo con el objeto a contratar, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como interventor o consultor, o hasta

con dos (2) contratos terminados y/o liquidados en el que participó como director de interventoría o consultoría o profesional integrante de un equipo de interventoría o consultoría, cuyo valor sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato

De acuerdo con la complejidad del proceso y la dedicación requerida para los profesionales del equipo de trabajo del proponente, en el estudio previo se deberá indicar, la profesión, especialización, maestría o doctorado, que debe acreditar cada uno de los integrantes del equipo de trabajo; igualmente se indicará si se requiere más de un residente y más de un profesional.

B. Con presupuesto oficial de \$300.000.000 en adelante se solicitará:

- a. Experiencia como Director de Interventoría, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como interventor o consultor o, hasta con tres (3) contratos terminados y/o liquidados, en los que participó como director de interventoría o consultoría según sea el caso, cuya sumatoria sea igual o superior 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- b. Experiencia como profesional en el área que se solicite de acuerdo con el objeto a contratar, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como interventor o consultor, o hasta con tres (3) contratos terminados y/o liquidados en el que participó como director de interventoría o consultoría o profesional integrante de un equipo de interventoría o consultoría, cuyo valor sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- c. Experiencia como profesional en el área que se solicite de acuerdo con el objeto a contratar, deberá acreditarla mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como interventor o consultor, o hasta con tres (3) contratos terminados y/o liquidados en el que participó como director de interventoría o consultoría o profesional integrante de un equipo de interventoría o consultoría, cuyo valor sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

De acuerdo con la complejidad del proceso y la dedicación requerida para los profesionales del equipo de trabajo del proponente, en el estudio previo se deberá indicar, la profesión, especialización, maestría o doctorado, que debe acreditar cada uno de los integrantes del equipo de trabajo; igualmente se indicará si se requiere más de un residente y más de un profesional.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro.

TIPO DE PROCESO	CUANTÍA	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	
Mínima Cuantía	Hasta \$66.405.570	Director	1 contrato al 30% del VOP
		Profesional	1 contrato al 20% del VOP
Concurso de Méritos	Desde \$66.405.571 Hasta \$299.999.999	Director	Hasta 2 contratos al 30% del VOP
		Profesional	Hasta 2 contrato al 20% del VOP
		Profesional	Hasta 2 contrato al 10% del VOP
	De 300.000.00 en adelante	Director	Hasta 3 contratos al 30% del VOP
		Profesional	Hasta 3 contrato al 20% del VOP
		Profesional	Hasta 3 contrato al 10% del VOP

VII REQUISITOS PONDERABLES EN EL CONCURSO DE MERITOS

Los factores y los puntajes que se tendrán en cuenta en los concursos de méritos son los siguientes:

FACTORES DE PONERACIÓN CONCURSO DE MERITOS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Industria Nacional	100
Experiencia específica adicional del proponente	200
Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	300
Formación Académica adicional del equipo de trabajo	350
Publicación técnica y/o científica publicada por el proponente en revistas especializadas indexadas y homologadas por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS-	50
TOTAL	1000

1. Factor Industria Nacional.

De acuerdo con el artículo 2 de la ley 86 de 2003, por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación Pública y lo establecido por Colombia Compra Eficiente, se asignará el siguiente puntaje:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato	100
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales	50
Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos	0

2. Experiencia adicional del Proponente.

- a. **Experiencia Específica Adicional del Proponente.** Para concursos de méritos cuya cuantía vaya de \$66.401.571 a \$299.999.999. Se otorgarán 200 puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la habilitante, como Contratista de Interventoría o de Consultoría según sea el caso, mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como interventor o consultor, cuya sumatoria sea igual o superior 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

- b. **Experiencia Específica Adicional del Proponente.** Para concursos de méritos cuya cuantía vaya de \$300.000.000 en adelante. Se otorgarán 200 puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la habilitante, como Contratista de Interventoría o de Consultoría según sea el caso, mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como interventor o consultor, cuya sumatoria sea igual o superior 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

CUANTÍA	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
de \$66.401.571 a \$299.999.99	Dos (2) contratos terminados y/o liquidados de consultoría o interventoría en xxxxxx, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial	200
de \$300.000.00 0 en adelante	Tres (3) contratos terminados y/o liquidados de consultoría o interventoría en xxxxxx, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial	200

3. Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo para concursos de méritos cuya cuantía vaya de \$66.401.571 a \$299.999.999

- a. Se otorgarán 150 puntos si el director propuesto acredita experiencia adicional a la habilitante, como Contratista de Interventoría o de Consultoría según sea el caso, mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como interventor y/o consultor o, hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados, en los que participó como director de interventoría y/o consultoría, cuya sumatoria sea igual o superior 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- b. Se otorgarán 75 puntos si uno de los profesionales propuestos acredita experiencia adicional a la habilitante, como Contratista de Interventoría o de Consultoría según sea el caso, mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como interventor y/o consultor o, hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados, en los que participó como director o como profesional de interventoría y/o consultoría, cuya sumatoria sea igual o superior 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- c. Se otorgarán 75 puntos si uno de los profesionales propuestos acredita experiencia adicional a la habilitante, como Contratista de Interventoría o de Consultoría según sea el caso, mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como interventor y/o consultor o, hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados, en los que participó como director o como profesional de interventoría y/o consultoría, cuya sumatoria sea igual o superior 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

4. Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo para concursos de méritos cuya cuantía vaya de \$300.000.000 en adelante

- a. Se otorgarán 150 puntos si el director propuesto acredita experiencia adicional a la habilitante, como Contratista de Interventoría o de Consultoría según sea el caso, mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como interventor y/o consultor o, hasta con tres (3) contratos terminados y/o liquidados, en los que participó como director de interventoría y/o consultoría, cuya sumatoria sea igual o superior 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- b. Se otorgarán 75 puntos si uno de los profesionales propuestos acredita experiencia adicional a la habilitante, como Contratista de Interventoría o de Consultoría según sea el caso, mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como interventor y/o consultor o, hasta con tres (3) contratos terminados y/o liquidados, en los que participó como director o como profesional de interventoría y/o consultoría, cuya sumatoria sea igual o superior 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
- c. Se otorgarán 75 puntos si uno de los profesionales propuestos acredita experiencia adicional a la habilitante, como Contratista de Interventoría o de Consultoría según sea el caso, mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados como interventor y/o consultor o, hasta con tres (3) contratos terminados y/o liquidados, en los que participó como director o como profesional de interventoría y/o consultoría, cuya sumatoria sea igual o superior 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

Lo anterior se resume de la siguiente manera:

CUANTÍA	CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
de \$66.401.571 a \$299.999.999	Director	Hasta dos (2) contratos al 20% del presupuesto oficial	150
	Profesional	Hasta dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial	75
	Profesional	Hasta dos(2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial	75
Puntaje máximo a obtener			300

CUANTÍA	CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO	PUNTAJE
de \$300.000.000 en adelante	Director	Hasta tres (3) contratos al 20% del presupuesto oficial	150
	Profesional	Hasta tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial	75
	Profesional	Hasta tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial	75
Puntaje máximo a obtener			300

En caso de que se requiera puntuar más profesionales de los que se determina en los cuadros anteriores, la secretaría o dependencia que origina la necesidad de contratación deberá justificarlo en el estudio previo, en todo caso se deberán distribuir los trescientos (300) puntos antes señalados como puntaje máximo a obtener entre los integrantes del equipo de trabajo a los que se considere pertinente otorgar puntos.

5. Formación Académica adicional del equipo de trabajo

Se asignará puntaje al equipo de trabajo y, cada propuesta podrá obtener máximo 350 puntos. Se debe tener en cuenta el porcentaje de dedicación que se exigirá a los integrantes del equipo de trabajo.

Se calificará la formación académica adicional de los profesionales del equipo de trabajo mínimo, distinta a la mínima requerida como habilitante, relacionada con el área de su disciplina académica y afín al objeto del contrato que se va a celebrar, la cual se acreditará mediante copia de los títulos académicos obtenidos en las modalidades de especialización, maestría o doctorado, otorgados por universidades o instituciones de educación superior debidamente autorizados.

CARGO Y % DE DEDICACIÓN	TITULO ADICIONAL	PUNTAJE
Director con dedicación del xx%	Especialista (o el título que se requiera) en xxx	200
Un profesional con dedicación del xx%	Especialista (o el título que se requiera) en xxx	150
Puntaje máximo a obtener		350

En caso de que se requiera puntuar más profesionales de los que se determina en los cuadros anteriores, la secretaría o dependencia que origina la necesidad de contratación deberá justificarlo en el estudio previo, en todo caso se deberán distribuir los trescientos cincuenta (350) puntos antes señalados como puntaje máximo a obtener entre los integrantes del equipo de trabajo a los que se considere pertinente otorgar puntos.

6. Publicaciones Técnicas y Científicas del Equipo de Trabajo.

Se otorgarán 50 puntos como puntaje máximo, veinticinco (25) puntos adicionales por cada demostración de publicación técnica y/o científica relacionada con el objeto del contrato a ejecutar, publicada en revistas especializadas indexadas y homologadas por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS.

CARGO	PUNTAJE POR PUBLICACIONES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS	
	TITULO DE LA PUBLICACIÓN	PUNTAJE
	PUBLICACIÓN 1	25
	PUBLICACIÓN 2	25
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		50



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto